



San José
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Asamblea N° 496- San José

Telefax. 434-23178

Email: hacienda@sanjose.gub.uy

LLAMADO N° 081/2018

LLAMADO A INTERESADOS EN LA EXPLOTACIÓN DEL LOCAL COMERCIAL QUE FUNCIONA EN VILLA OLIMPICA, DE LA CIUDAD DEL PLATA.-

1)- **OBJETO-** La Intendencia de San José llama a interesados en la explotación del local comercial que funciona en el contenedor ubicado en localidad de Villa Olímpica de Ciudad del Plata. El local que se entregará comprende las instalaciones tal como se encuentran actualmente.

Dicho local podrá ser adecuado y o ampliado por el adjudicatario a su costo, con las únicas condiciones de que se obtenga la previa aprobación de la Intendencia de lo a realizar y que todas las construcciones e instalaciones inherentes así aprobadas pasen a propiedad de la Intendencia al finalizar el período de la explotación. Si dicha mejoras comprendiera la instalación de un deck las medidas del mismo se coordinaran en forma previa con la Intendencia.

Toda instalación realizada por el adjudicatario salvo que sea movable, quedará a beneficio de la Intendencia al finalizar el período de la explotación (se entiende que ningún tipo de abertura ni de cerramiento es movable).

La utilización del local deberá comprender como mínimo venta de bebidas y comidas, en caso de comida deberá estar elaborada con anterioridad), dirigido siempre al visitante de la playa, el que funcionará en un horario como mínimo de 9 a 23 horas y en coordinación con las actividades que se vayan realizando en dicho entorno; podrá comprender además actividades recreativas, las que deberán ser aprobadas por la Intendencia. El alcance de los servicios será determinado por la Intendencia.

El concesionario se obliga a prestar la atención al público todos los días, incluidos sábado, domingos y feriados, siendo causa de caducidad de la concesión su no cumplimiento.

La Empresa adjudicataria tendrá derecho a colocar publicidad en el local, debiendo requerir la aprobación previa de la Intendencia en cuanto a dimensiones y tipo.

El servicio comprenderá la limpieza y mantenimiento de los baños públicos ubicados en la zona adyacente al local.-

2º)-DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO: El presente llamado a licitación se registrará por:

- 1)- El texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF-
- 2)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los organismos públicos
- 3)- El presente Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.).
- 4) – Croquis de ubicación (1 hoja)

3º)-ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS: El presente Pliego de Condiciones Particulares deberá adquirirse en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia de San José, Asamblea Nº 496 en horario de oficina, previo pago en la Tesorería de la Intendencia de la suma de \$ 100 (cien pesos uruguayos).

A los efectos de consulta el pliego de condiciones se encuentra disponible en la Página Web: www.comprasestatales.gub.uy (inciso 94).

4º)- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina Reguladora de Trámites y Archivo de la Intendencia de San José, hasta el día **14 de noviembre de 2018, a la hora 15:00**, pueden asimismo enviarse por correo postal, o por fax (434 23178).

El acto de apertura se realizará a la hora 15:15 en el Departamento de Hacienda, cualquiera sea el número de ofertas presentadas y ante los interesados que quieran participar.

5º).- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 (noventa) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas, a menos que antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto de ellas.

6º)-FORMA DE COTIZACION

Los interesados ofrecerán un monto mensual a abonar por la concesión de la explotación, el que deberá ser expresado en pesos uruguayos y que regirá durante toda la temporada.

7º)-CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA: Los oferentes deberán aportar documentación probatoria de la solicitud del Certificado de Buena Conducta.

8º)-FORMA DE PRESENTACION

Sólo se admitirán ofertas presentadas por personas físicas ó sociedades personales, debiendo en este último caso individualizarse todos los componentes de la sociedad y la propuesta ser firmada también por todos ellos.

9º)- RECHAZO DE OFERTAS: La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente o rechazarlas todas si así lo estima.

10º)- INSPECCIONES DE HIGIENE: La Intendencia podrá instrumentar por medio de la Oficina competente las inspecciones de higiene que estime convenientes y el concesionario deberá cumplir con todas las habilitaciones y demás permisos correspondientes.-

11º) - FIRMA DEL CONTRATO: La Empresa a la que se adjudique la Licitación previo a la firma del contrato deberá aportar documentación que pruebe su inscripción en el B.P.S, DGI y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 16.074.

12º)- GARANTÍA DE CONTRATO

El adjudicatario deberá depositar en la Tesorería de la Intendencia, una vez que sea notificado de la adjudicación en forma definitiva, en un plazo que no superará las 72 horas de dicha notificación, el importe correspondiente a dos meses de alquiler.

Dicha cantidad será devuelta una vez que finalice la concesión.

13)- INSTALACIONES A ENTREGAR: Se aclara que el local y demás instalaciones se entregan en las condiciones que se encuentren, siendo de cargo del adjudicatario la reparación o adecuación que él estime pertinente. Para visitar el local se deberá coordinar con la Oficina de Coordinación del Municipio de Ciudad del Plata.

14).- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: Será de cargo del adjudicatario el consumo de energía eléctrica, así como los tributos nacionales y municipales que gravan la actividad.

En caso de incumplimiento, quedará sin efecto el contrato sin más trámite, perdiendo el depósito realizado.

15)- INSTALACIÓN: Realizada la adjudicación y notificada la misma, el interesado deberá instalarse en un plazo de 8 días corridos, en caso de no hacerlo en dicho plazo, se tendrá por desechado sin más trámite, perdiendo el depósito realizado.

16)- PLAZO DE EXPLOTACION: El plazo de la explotación del local será por la temporada estival 2018-2019 hasta Semana de Turismo 2019 incluida.

17º)-CADUCIDAD DE LA CONCESION

El no pago durante el término de 2 meses de lo estipulado en el presente artículo y/o en el anterior dará lugar a la caducidad de la concesión debiendo entregar las instalaciones de inmediato. Los pagos deberán realizarse a mes vencido dentro del mes siguiente al que pertenezcan, del 1 al 10.-

18º)- JUNTA DEPARTAMENTAL y TRIBUNAL DE CUENTAS - La adjudicación queda sujeta a su autorización por parte de la Junta Departamental y a la correspondiente intervención del Tribunal de Cuentas de la República

19º) REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

- A) A los efectos de **la presentación de ofertas**, el oferente deberá estar registrado en el RUPE, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 155/13 del 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.
- B) A los efectos de la **Adjudicación** el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de ACTIVO, en el RUPE. Si al momento de la adjudicación el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de “ACTIVO” en RUPE, una vez dictado el acto, la Intendencia le otorgará un plazo para regularizar dicha situación, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento.

20º).- FORMULARIO DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas se extenderán de acuerdo al siguiente formulario:

LLAMADO Nº 081/2018

San José,dede 2018

Sr. Intendente de San José

Presente.-

.....C.I.....tel.....con
domicilio a los efectos legales en calleNºde la ciudad de
.....RUT..... en relación al llamado a
interesados en la **explotación del local**, Villa Olímpica de la ciudad del Plata de acuerdo al
Pliego de Condiciones que rige el llamado ofrece un monto de \$
.....(pesos uruguayos.....)
mensuales por la utilización del local, según pliego de condiciones.
Se compromete a someterse a las Leyes y Tribunales del país con exclusión de todo otro
recurso.

Firma.....